

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO ACUMULADO No. 110013105032-2015-00769-00**, con solicitud de cautelas. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

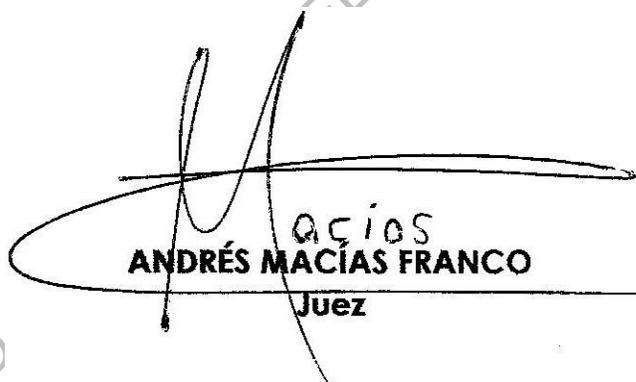
Visto el informe secretarial, el despacho dispone:

DECRETAR el **EMBARGO** de los bienes que se encuentren embargados dentro del proceso identificado bajo el radicado 11001310300-05-2013-00826-00, que actualmente cursa en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Limítese la medida a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000.00)**

A consecuencia de lo anterior, por secretaria oficiase al estrado judicial antes mencionado para que proceda teniendo en cuenta para ello lo normado en el artículo 465 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

JUZGADO